

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de matrimonio, (20/09/2023) para su correspondiente revisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, Octubre trece (13) de 2023.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2446

RAD: 760014189003-2023-00664-00
SOLICITANTES: CARLOS ANDRÉS MONTEJO TORRES y JENNIFFER LISETTE
CARBONELL ZÚÑIGA
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

Santiago de Cali, trece (13) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Los ciudadanos CARLOS ANDRÉS MONTEJO TORRES y JENNIFFER LISETTE CARBONELL ZÚÑIGA, han solicitado y aportado documentos a fin de celebrar Matrimonio Civil.

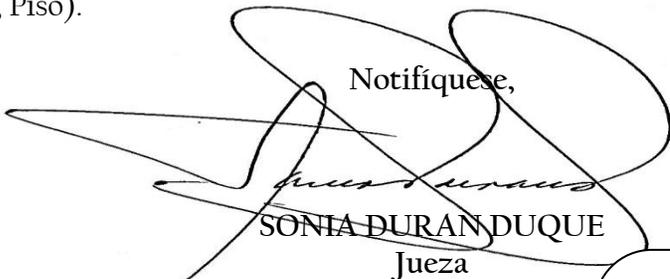
Examinados los documentos adosados, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL que formulan los señores CARLOS ANDRÉS MONTEJO TORRES identificado con C.C. No. 1.130.620.467 y JENNIFFER LISETTE CARBONELL ZÚÑIGA identificada con C.C. No. 1.130.945.201, al concurrir los requisitos de Ley.

SEGUNDO: FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio el día VEINTISIETE de OCTUBRE de 2023 a las ONCE (11:00 A.M.), en el despacho de la Juez (Casa de Justicia 3er., Piso).

Notifíquese,


SONIA DURAN DUQUE

Jueza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria